

4146.14  
03 76

Presidencia  
del  
Senado de la Nación  
CD=39/16

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADA		
15 JUN. 2016		
SEC:.....	Nº.....	HORA 16:15

Buenos Aires, 8 de junio de 2016.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión por el que  
se declara monumento histórico nacional al edificio que fuera  
sede de la intendencia del Parque Nacional Lanín, en la ciudad  
de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén, y ha tenido  
a bien aprobarlo de la siguiente forma:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Artículo 1º- Declárese monumento histórico nacional, en  
los términos de la ley 12.665, al edificio que fuera sede de la  
intendencia del Parque Nacional Lanín, sito en la calle Emilio  
Frey 749, entre las calles San Martín y Roca, manzana 29º y con  
nomenclatura catastral 152.061-6.076-0000, en la ciudad de San  
Martín de los Andes, provincia del Neuquén.

Art. 2º- La Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y  
de Bienes Históricos, dependiente del Ministerio de Cultura de  
la Nación, instrumentará todo lo atinente para el cumplimiento  
de la presente ley.

Art. 3º- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.

Se deja constancia que el proyecto en cuestión fue  
aprobado en general y en particular por la mayoría absoluta de  
los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional).



*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*